



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, Treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Amparo de pobreza
Radicado	2021-00891
Asunto	Ordena archivo

Respecto a lo informado por el señor **Gonzalo Alberto Sánchez López** y en vista que, la apoderada ya se puso en contacto con el mismo y se encuentran gestionando la radicación de lo solicitado por el interesado, se entiende cumplido el amparo de pobreza, por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar archivar las presentes diligencias, una vez quede en firme la presente decisión.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de0aa312b852075f3fb97acb00182e1d861cb8baa035b09e313651b46da3f8db**

Documento generado en 31/05/2022 11:25:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>